



**Banco Sáenz S.A.
Fiduciante**

**Frávega S.A.C.I. e I.
Agente de Cobro y Administrador**

**AVISO DE SUSCRIPCION
PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS CONSUBOND II
Hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas)**

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONSUBOND SERIE 201
V/N \$ 13.459.013.473.-**

OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES FIDUCIARIOS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO AMPLIADO

(primera emisión bajo el Régimen de Oferta Pública de Valores Negociables Fiduciarios con Autorización Automática por su Mediano Impacto Ampliado realizada en el marco del Programa)

**VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA
V/N \$ 10.471.112.482**

**CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN
V/N \$ 2.987.900.991**

Se comunica a los inversores calificados (conforme dicho término se define en el art. 2 de la Sección II, del Capítulo II del Título I de las Normas de la CNV) que Banco de Valores S. A. (VALO) como Fiduciario, Organizador y Colocador junto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), StoneX Securities S.A. (StoneX) como Colocador, Macro Securities S.A.U. (Macro) como Colocador y Banco Ciudad de Buenos Aires (Banco Ciudad) como Colocador (y conjuntamente con Banco de Valores S.A., Macro, y StoneX, los Colocadores), ofrecen en suscripción los valores fiduciarios descriptos en el presente (los "Valores Fiduciarios"), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero CONSUBOND 201 y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con oferta pública automática bajo el Régimen de Oferta Pública de Valores Negociables Fiduciarios con Autorización Automática por su Mediano Impacto Ampliado efectuada en los términos de la Ley N° 26.831 y la Sección XXI del Capítulo IV del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV" y las "Normas de la CNV", respectivamente). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resoluciones N° 16.449 del 10-11-10, N° 16.783 del 12-04-12, N° 17.367 del 03-06-14, N° 17.993 del 10-03-16, N° RESFC-2017-18945-APN-DIR#CNV del 20-09-2017, N° RESFC-2019-20261-APN-DIR#CNV del 30-05-2019, N° RESFC-2024-22712-APN-DIR#CNV de fecha 22-05-2024 y actualización del Programa por incorporación de un nuevo fiduciante por Resolución N° RESFC-2026-23421-APN-DIR#CNV de fecha 21-01-2026.

Los Valores Fiduciarios sólo pueden ser adquiridos por Inversores Calificados, conforme dicho término se define en el art. 2 de la Sección II, del Capítulo II del Título I de las Normas de la CNV.

Los activos del Fideicomiso consisten en créditos en pesos otorgados por el fiduciante.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:

Valores de Deuda Fiduciaria:

V/N \$ 10.471.112.482.- Moneda de Pago: Pesos.
Intereses: Variable. Tasa Tamar de Bancos Privados más 100 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 20.00%. - Máximo: 40.00%.
Amortización: mensual, secuencial.
Calificación: AAA sf (arg). Plazo: 213 días.

Certificados de Participación:

V/N \$ 2.987.900.991.- Moneda de Pago: Pesos

Rendimientos: Remanente pagadero mensualmente (una vez cancelados los VDF) Amortización: mensual, secuencial.

Calificación: CCC sf (arg).

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo

Forma de los Valores Fiduciarios: Certificados Globales:

- Monto mínimo de suscripción: V/N \$ 1.000.- para los Valores de Deuda Fiduciaria y V/N \$ 100.000.000 para los Certificados de Participación.
- Unidad mínima de negociación: V/N \$ 1.-

Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y en A3 Mercados S.A en los paneles especiales de dichos mercados para fideicomisos que califiquen como fideicomisos con autorización automática de oferta pública por su mediano impacto ampliado, como así también en otros mercados autorizados.

Comisión de Colocación: La colocación estará a cargo de Banco de Valores S.A. en conjunto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., StoneX Securities S.A., Banco Ciudad y Macro Securities S.A.U. los que percibirán una comisión de hasta el 0,60% de los valores nominales efectivamente colocado entre terceros.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. con fecha 14 de agosto de 2026 y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa arriba mencionado. Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de los Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Sarmiento 310, de la Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 15 hs. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso.

La Licitación Pública de los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:

Período de Difusión: el 18 de agosto de 2026 al 19 de agosto de 2026.

Período de Licitación: el 20 de agosto de 2026 en el horario de 10 a 16:15 horas.

Se aplicará el procedimiento de colocación a través del Sistema denominado BYMA PRIMARIAS de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. bajo la modalidad abierta para los Valores Fiduciarios. Luego del cierre del período de Licitación Pública, el Fiduciario u Organizador informará mediante aviso a publicar en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. los resultados de la colocación.

Procedimiento de Adjudicación: Las ofertas recibidas respecto de cada Clase de los Valores Fiduciarios serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR o el mayor precio, según corresponda, y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente.

La adjudicación se realizará a un precio único para cada Clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte" y el "Precio de Corte", respectivamente), que se corresponderá con la mayor tasa o menor precio que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada Clase que se resuelva colocar entre terceros.

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte o igual al Precio de Corte, según corresponda, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondiente entre dichos oferentes.

De acuerdo a lo establecido en el Criterio Interpretativo Nro 102 de la CNV y atento lo establecido en el Capítulo IV del Título VI de las Normas (N.T. 2013 y mod.), y a fin de garantizar la transparencia e integridad de los procesos de colocación primaria de valores negociables, todos los AN y ALyC que hubiesen participado en una colocación primaria de valores negociables, ya sea como colocadores, ingresado ofertas o manifestaciones de interés a través de otros agentes, o de manera directa en los sistemas informáticos de los Mercados, deberán informar a la CNV (dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la finalización de la colocación), a través del formulario "Otra información o reporte no público" de la AIF -de acceso restringido-, el listado de los oferentes adjudicados (tanto de cartera propia -restringida y ampliada-, conforme el alcance previsto en el artículo 6° del Capítulo V del Título VI, como de terceros), en la colocación primaria de los valores negociables y remitir en forma simultánea, según el instrumento colocado, el aviso del ID de dicha publicación a la casilla de correo colocacionesprimariasFideicomisos@cnv.gov.ar. Sin perjuicio de lo señalado en el presente Criterio Interpretativo, la información completa del libro, tal como actualmente poseen los Mercados, deberá ser enviada por estos, a la CNV siguiendo el mismo procedimiento citado y deberá estar a disposición de esta CNV en los sistemas informáticos de los Mercados correspondientes.

Aquellas ofertas de suscripción recibidas a un Precio de Suscripción que, en el caso de los CP, sólo permita colocar un monto inferior al 40% del valor nominal total de los CP quedarán automáticamente rechazadas.

La Fecha de Liquidación y Emisión será el día: 24 de agosto de 2026 (a las 48hs. hábiles de cerrado el período de licitación)

OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES FIDUCIARIOS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO AMPLIADO EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831 Y LA SECCIÓN XXI DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO V DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LAS "NORMAS DE LA CNV"). ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER EMITIDO BAJO EL RÉGIMEN DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES NEGOCIABLES FIDUCIARIOS CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU MEDIANO IMPACTO AMPLIADO. DICHA CIRCUNSTANCIA IMPLICA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, NI HA EFECTUADO CONTROL ALGUNO CON RELACIÓN AL PRESENTE FIDEICOMISO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDUCIANTE Y DEMÁS RESPONSABLES

CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. LOS AUDITORES, EN LO QUE LES ATAÑE, SERÁN RESPONSABLES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN. EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE MANIFIESTAN, EN LO QUE A CADA UNO RESPECTA Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ, SUFICIENTE Y ACTUALIZADA. ASIMISMO, MANIFIESTAN QUE SE HAN INCLUIDO TODOS LOS HECHOS RELEVANTES Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE DEBA SER PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CALIFICADOS EN RELACIÓN CON LA PRESENTE EMISIÓN. LOS INVERSORES CALIFICADOS DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL FIDEICOMISO ESTARÁ SUJETO AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO CONTENIDOS EN LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.).

LA OFERTA CUENTA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE OFERTA PÚBLICA. SI BIEN EL FIDUCIARIO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO FIDUCIARIO FINANCIERO ANTE LA CNV, LA EMISIÓN DEL PRESENTE FIDEICOMISO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN PREVIA POR PARTE DE LA CNV, SIN PERJUICIO QUE SE ENCUENTRA SUJETO AL RÉGIMEN INFORMATIVO GENERAL Y PERIÓDICO, ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA. LA CNV NO HA VERIFICADO NI EMITIDO JUICIO SOBRE LA EMISIÓN NI RESPECTO DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE DISTRIBUYAN NI SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA SUMINISTRADA EN LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, SIENDO ESTA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL FIDUCIARIO, FIDUCIANTE Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES

BYMA NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, NI HA EFECTUADO CONTROL ALGUNO CON RELACIÓN AL PRESENTE FIDEICOMISO.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de agosto de 2026.

*en su carácter de Fiduciario Financiero del
Fideicomiso Financiero Consubond 201
Mariano Avellaneda/ Apoderado*

Banco de Valores S.A.
y los agentes miembros del
BYMA
Sarmiento 310 – Buenos Aires
Teléfono: 4323-6900
info@valo.ar

STONE X SECURITIES S.A.
Sarmiento 459 9° P-Buenos Aires
Teléfono: 4390-7583
Fax: 4328-5062
mercadodecapitales@stonex.com

Macro Securities S.A.U.
Av. Eduardo Madero 1182
Buenos Aires
Teléfono: 5222-8970
Fax: 5222-6570
info@macrosecurities.com.ar

Banco Ciudad de Buenos Aires
Sarmiento 630 piso 9no - Buenos Aires
Tel: 4329-8934
mesadedinero@bancociudad.com.ar

Agentes Colocadores